



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
Av Gregorio Delgado No. 268
Casilla No. 50

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 709 -2012-A/MPSM.

Tarapoto, 09 de Noviembre del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN – TARAPOTO.

VISTO:

El Memorandum Nº 847-2012-A/MPSM., de fecha 08/11/2012, en el cual autoriza la **DESIGNACION** de la **FEDATARIA MUNICIPAL**, de la Municipalidad Provincial de San Martín a la servidora público Lic. Adm. **KARLA HORTENCIA AGUILAR RIVA**, a partir del **09/11/2012**.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 708-2012-A/MPSM., se **CONCLUYE** las designaciones como Fedatarios de la Municipalidad Provincial de San Martín los empleados públicos **Abogados PABLO OSCAR CABALLERO CAMARGO y WILSON JAVIER PEREZ GUEVARA**, a partir del **08/11/2012**;

Que, el artículo 127º numeral 1) de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General estipula: “Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados”

Que, es preciso contribuir a mejorar la relación Municipalidad y Población en función a los criterios administrativos de eficiencia y oportunidad, y los principios de credibilidad, confianza y honestidad;

Que, en tal virtud, mediante Memorandum Nº 847-2012-A/MPSM., de fecha 08 de Noviembre del 2012, autoriza proyectar Resolución de Alcaldía designando como **Fedataria Municipal** de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, a la servidora público, **Lic.Adm. KARLA HORTENCIA AGUILAR RIVA**, a fin de cumplir personalmente las funciones de cotejar, comprobar, certificar y/o autenticar el contenido de la copia de un documento original;

De conformidad con la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades y Ley Nº 27444 de Procedimiento Administrativo General y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del **09 de Noviembre del 2012**, como **FEDATARIA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto; a la servidora público **Lic.Adm. KARLA HORTENCIA AGUILAR RIVA**.

ARTICULO SEGUNDO.- La **FEDATARIA MUNICIPAL**, comprendido en la presente Resolución desempeñara sus funciones en forma Ad-honoren y el servicio que brinde será de acuerdo a lo normado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

ARTICULO TERCERO.- La **FEDATARIA MUNICIPAL**, queda obligado a llevar un registro de los actos que certifique y/o autentique en el ejercicio de sus funciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

WGJ/A-MPSM.T
GOCD/J.ORH.
Hada.
C.c.
GM.
GAF.
OCI
Asesoría Jurídica.
Ofic. Secretaría General
ORH.
Legajo Personal
Interesado
Archivo.

